



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14336 29/05/2020 34439

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

España es Parte del Convenio de Diversidad Biológica y, como tal, participará en las negociaciones para la aprobación del nuevo marco mundial para la biodiversidad post 2020. En dicho marco está previsto actualizar la meta 11 de Aichi relativa a la herramienta de protección de la biodiversidad mediante sistemas de áreas protegidas. En este sentido, la posición española, alineada con la reciente Comunicación de la Comisión Europea sobre la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea (UE) para 2030, es la de proteger el 30% de superficie marina para el año 2030.

Así mismo, España forma parte de la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y los Pueblos, integrada por más de una veintena de países, y que defiende la necesidad de garantizar la protección de al menos el 30 % del planeta para 2030.

En esta misma línea, de acuerdo con la declaración de emergencia climática aprobada en enero de este año, España se compromete a: "Alcanzar el objetivo del 30% de superficie marina protegida en 2030 mediante la planificación, declaración y gestión de áreas marinas protegidas, garantizando la conservación de la biodiversidad marina".

Por otra parte, cabe indicar que el Gobierno apoya firmemente la constitución de áreas marinas protegidas en alta mar y es esta la postura mantenida en los distintos foros regionales e internacionales que están trabajando en este campo.

Del mismo modo, como aclaración a la mención al estudio del Instituto de Zoología de la Sociedad Zoológica de Londres, cabe decir que dicho estudio no confirma la "nula utilidad de las Grandes Áreas Marinas Protegidas" como un instrumento eficaz para la gestión de especies migratorias marinas", sino que enfatiza que ha de ser una herramienta utilizada junto con otras regulaciones de gestión de la pesca y procesos regionales más amplios.



Por otra parte,, cabe indicar que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Secretaría General de Pesca, apoya al igual que el resto de las delegaciones que el futuro acuerdo no socave los mandatos de las organizaciones mundiales, sectoriales y regionales existentes (status quo de las Organizaciones Regionales de Pesca).

Las cuestiones relativas al reconocimiento de un "principio de adyacencia" y los derechos de los Estados costeros, son aún cuestiones objeto de debate tanto en la Unión Europea (UE), como en el ámbito internacional. España es defensora incondicional del mantenimiento del equilibrio de derechos y deberes contenido en CONVEMAR que no reconocen dicha adyacencia.

Sobre el concepto de los peces como productos, existe gran convergencia internacional, entendiendo que el nuevo acuerdo sólo debe regular el acceso a estos para la extracción de los recursos genéticos marinos. La gestión de las pesquerías se ha reiterado que debe continuar bajo el amparo de los organismos existentes como son las Organizaciones Regionales de Pesca. Por tanto, la pesca se excluiría del futuro acuerdo.

En relación con la evaluación de impacto ambiental, existe un reconocimiento general de la necesidad de su realización a nivel internacional, respetando, en todo caso, las evaluaciones que en sus distintos ámbitos vienen realizándose por las organizaciones existentes.

En el caso de las medidas de gestión basadas en áreas geográficas como son las Áreas Marinas Protegidas, España tiene importantes ejemplos como la gestión de las reservas marinas del estado de interés pesquero como buenas prácticas en la gestión de ecosistemas, recuperación de especies pesqueras y el ejercicio de una pesca artesanal sostenible.

El MAPA está realizado un seguimiento preciso de este futuro instrumento para el respeto de las líneas rojas que afectan a la pesca no se sobrepasen. Y por otro lado, este acuerdo, en el que el Ministerio para la Transición Ecológica asumirá un destacado peso junto con otros departamentos, bajo la coordinación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, precisará aún de un ingente trabajo por desarrollar, si bien la fase de negociación en el escenario internacional no acaba más que empezar.

Madrid, 13 de julio de 2020

